

R E V I S T A
COMUNA
iYa!



1
NÚMERO

Revista *¡Comuna Ya!* Es una publicación de investigación y divulgación del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales que tiene la finalidad de difundir la producción intelectual e investigativa de los comuneros y comuneras de la patria, así como la producción de saberes de los consejos comunales, las comunas, los movimientos sociales y demás organizaciones de base.

Número 1

Abril, 2023

ISSN: En trámite

Depósito legal: En trámite

Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales

Dirección: Boulevard de Sabana Grande. Centro de Economía Comunal Manuelita Sáenz. Caracas, Distrito Capital. Municipio Libertador. Parroquia El Recreo. República Bolivariana de Venezuela.

Autoridades Ministeriales

Jorge Alberto Arreaza
Ministro del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales
@jaarreaza

Richard Alexis Delgado
Viceministro de Sistema de Formación Comunal y Movimientos Sociales
radelgo2006@gmail.com

Fernando José Rodríguez
Viceministro de Comunas y Movimientos Sociales
ferrodriguezmez@gmail.com

Hernán Vargas
Viceministro de Economía Comunal
hvarg70@gmail.com

César Carrero
Viceministro para la Organización y Participación Comunal y Social
Carrero.cfg@gmail.com

Carlos Guzmán
Dirección General del Despacho

Sandino Marcano
Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Mildred Plaza
Consultoría Jurídica

Gustavo López
Oficina de Auditoría Interna

Daniel Valera
Oficina de Atención al Ciudadano

Germania Fernández
Oficina de Gestión Comunicacional

Jenny Rivas
Oficina de Planificación y Presupuesto

Sieberth Álvarez
Oficina de Gestión Administrativa

María Carolina Rodríguez
Oficina de Gestión Humana

Daisy Morales
Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación

Ciro Rodríguez
Oficina de Coordinación Territorial

Comité editorial

Richard Delgado González
Editor
radelgo2006@gmail.com

Roberth Córdova Casique
Director
cordova.casique@gmail.com

Maribel Prieto Hernández
Coordinación Editorial
prietomaribel@gmail.com

Bruno Amigo
Diseño y montaje

Amberli Raquinchiqui
Corrección de Textos

Criterios de Publicación

La revista COMUNA ¡YA! Recibe producciones, artículos y sistematización de experiencias de las comuneras y los comuneros de la patria, así como voceros y voceras del poder popular. También los aportes de servidores y servidoras públicos del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales y sus entes adscritos. Incluye propuestas y debates de activistas, movimientos sociales y de las comunidades organizadas; así como

investigaciones en el área comunal académica de estudios universitarios y de escuelas de formación del poder popular.

Normas de Publicación

Los artículos publicados y sus contenidos son responsabilidad de sus autores/as.

Las contribuciones deberán cumplir con las siguientes normas:

1. La revista considera para su publicación trabajos inéditos.
2. Se publicarán ensayos, artículos, debates y reseñas bibliográficas. Los artículos no deberán tener más de 30 páginas; los ensayos 25 páginas; los debates hasta 10 páginas, en tamaño carta, a doble espacio.
3. Los textos de los trabajos deberán adecuarse en su presentación formal al sistema citas y notas a pie de página. Deberán coincidir las citas a pie de página con las referencias bibliográficas colocadas al final del trabajo.
4. Los trabajos deberán incluir la siguiente información: nombre de los/as autores/as, dirección institucional y correo electrónico.
5. La tablas, figuras y fotografías: a) las tablas deben ser solamente las necesarias, ilustrativas y concisas, contando con los datos precisos para que resulten autosuficientes; b) las figuras deben tener las características semejantes a las tablas, preferiblemente en formato digital de alta resolución; d) las fotografías deben también ser presentadas en formatos de alta resolución (300 dpi) o ser impresiones de buena calidad, en originales.
6. Los trabajos deberán ser enviados al correo electrónico a la dirección electrónica de la revista. Los trabajos serán valorados dentro de las normas y procedimientos aceptados.
7. No se regresarán los originales. El Consejo Editorial se reserva el derecho de hacer los ajustes y cambios de forma que aseguren la calidad de la publicación.
8. Las contribuciones deberán dirigirse a la siguiente dirección:
revistacomuna.ya@gmail.com
Teléfono: 0212-955 3504

Todas las fotos son propiedad del archivo digital de Dirección de Investigación Comunal.

Editorial

Presentar una revista en el ámbito de las comunas y los movimientos sociales es un reto que se asume en el contexto de las 3R.Nets, Resistencia, Renacer y Revolucionar, que tiene como premisa avanzar hacia la consolidación del Socialismo Bolivariano del siglo XXI. Los comuneros y comuneras son las voces que desde la realidad concreta, desarrollan proyectos de formación, autoformación e investigativos en el territorio; con ideas innovadoras de conocimientos y saberes en lo psico-social, político, económico, tecnológico, alimentario, educativo y cultural, insurgencia del poder popular en *resistencia*, ante la agresión imperialista que asedia a la Patria Bolivariana mediante la implementación de medidas coercitivas unilaterales y un bloqueo económico, en detrimento de la calidad de vida del pueblo venezolano.

El poder popular ha llevado con hidalguía los atroces embates de la guerra económica; y en ello, el pueblo se ha erigido en un *renacimiento* permanente y constante en la praxis revolucionaria, la organización popular y el empoderamiento de los métodos del sistema 1x10 del Buen Gobierno en la Agenda Concreta de Acciones (ACA) y el Mapa de Soluciones. El Viceministerio de Sistema de Formación Comunal y Movimientos Sociales en cumplimiento de los objetivos históricos del Plan de la Patria 2019-2025, asume la responsabilidad política de acompañar los procesos de formación e investigación comunal; en este sentido, la revista Comuna ¡Ya! abre un espacio para el debate de las ideas, la creación intelectual y las experiencias comunales en y desde el territorio.

El horizonte político, social y de transformación es la articulación institución y territorio para el fortalecimiento formativo, investigativo y comunicacional en la generación de nuevos conocimientos y saberes comunales que permitan visibilizar los procesos de gestión política y *revolucionar* todas sus dimensiones; así como, también difundir estrategias de participación política y protagónica de las comunas, movimientos sociales, organizaciones sociales, universidades, centros de investigación y entes adscritos al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales en el fortalecimiento de la comunalización de la formación e investigación comunal.

Celebremos este primer número y enhorabuena la Declaración de la Independencia del abril de 1810, la consolidación del poder popular y el legado histórico del comandante Hugo Chávez Frías, voz y líder de los pueblos del mundo, en su empeño del proyecto emancipatorio comunal: *La Comuna el espacio donde vamos a parir el socialismo.*

RICHARD DELGADO
Viceministro de Sistema de Formación Comunal
y Movimientos Sociales

Índice

- Pág. 6 Sistema de Formación para el Fortalecimiento del Poder Popular**
Richard Delgado
- Pág.11 La Investigación en la Comuna: Hacia la presencia del Poder Popular en la Comunalización de la Investigación**
Roberth Cordova Casique
- Pág.18 La Universidad Bolivariana de las Comunas: Hacia la Utopía Concreta.**
William Capó
- Pág.20 Universidad comunal *versus* ciencia ciudadana.**
Sergio Teijero Páez
- Pág.26 Impulso de las comunas y sus instancias de autogobierno.**
Colectivo del Despacho del Viceministro de Comunas y Movimientos Sociales (VCYMS)
- Pág.28 Taller de formación *internacionalismo afrodescendiente*.**
Colectivo del Despacho del Viceministro de Comunas y Movimientos Sociales (VCYMS)
- Pág.29 Circuitos económicos comunales: economía para la vida.**
Colectivo del Despacho del Viceministro de Economía Comunal y Movimientos Sociales (VECYMS)
- Pág.31 Las granjas escuelas integrales productivas.**
Colectivo del Despacho del Viceministro de Economía Comunal y Movimientos Sociales (VECYMS)
- Pág.32 Planes especiales comunales.**
Colectivo del Despacho del Viceministro de Comunas y Movimientos Sociales (VECYMS)

Sistema de Formación para el Fortalecimiento del Poder Popular.

RICHARD DELGADO¹

Propuesta para desarrollar un enfoque y método de trabajo conjunto entre los distintos actores del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales y otras instituciones ministeriales, a fin de unificar e integrar la política y estrategia de formación para el fortalecimiento del poder popular.

El Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales (MPPCyMS) como ente rector en materia de comunas y movimientos sociales tiene la responsabilidad de dirigir la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de formación, producción e intercambio de conocimientos y saberes para el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de gestión del Poder Popular, competencia que reposa en las atribuciones que tiene el Despacho del Viceministerio de Sistema de Formación Comunal y Movimientos Sociales.

En este sentido, en la revisión de los métodos de trabajo para ir al reencuentro y renacimiento del Poder Popular, garantizando participación plena, donde el hecho formativo y la batalla de las ideas en la construcción del socialismo son de vital importancia, se considera pertinente proponer un enfoque y método de trabajo integrado que conduzca al diseño y puesta en práctica de un Sistema de Formación para el Fortalecimiento del Poder Popular, a fin de aportar al cumplimiento del objetivo 2.5.5 del Plan de la Patria 2019-2025.

El Sistema de Formación para el Fortalecimiento del Poder Popular no es más que el reconocimiento de una dinámica que configura el conjunto de relaciones e interacciones (sujetos, contextos y organizaciones de base) que posibilitan y facilitan diversidad de cono-

cimientos e intercambio de saberes para fortalecer el gobierno popular en los territorios. El Sistema como método y estrategia de articulación interinstitucional debe generar la sinergia necesaria entre las diferentes propuestas formativas existentes en el Ministerio y en las instituciones del Estado venezolano para el desarrollo de programas y procesos de aprendizaje dirigidos a la construcción desde los territorios del Socialismo Bolivariano del siglo XXI.

Así mismo, se propone establecer un espacio de coordinación, integración y ejecución de la política de formación del Ministerio denominado: Gabinete Ministerial de Formación para el Fortalecimiento del Poder Popular; esta instancia se concibe como el espacio de dirección, coordinación y seguimiento del Sistema de Formación del MPPCyMS; constituido por los actores y entes responsables de la formación en el Ministerio, que, en efectiva sinergia con los Despachos de los Viceministros, desarrollan planes, proyectos y programas de formación permanente para fortalecer las capacidades de gestión del Poder Popular.

Finalmente, para la organización de los procesos y la estrategia de formación para el fortalecimiento del Poder Popular, en esta visión de sistema, a través de la implementación del Gabinete Ministerial coordinado y dirigido por el Viceministerio Sistema de Formación, nos planteamos fortalecer *La Escuela del Poder Popular*, según lo establecido en el objetivo 2.5.5.1.1 del Plan de la Patria 2019-2025 y para ello, se propone que la ejecución del hecho formativo y pedagógico

¹ Viceministro de Sistema de Formación Comunal y Movimientos Sociales del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Los Movimientos Sociales.

se establezca a través de la Fundación Escuela para el Fortalecimiento del Poder Popular, ente adscrito al Ministerio, creado para tal fin en enero de 2016.

Contexto

- La Nueva época de transición al Socialismo, las 3R.Nets., Resistencia, Renacimiento y Revolucionar.
- El sentido de la democracia radical, de la democracia desde el núcleo más básico, la asamblea de ciudadanos y ciudadanas en cada organización, como motor fundamental de la expresión del Poder Popular.
- La plena participación de los ciudadanos y ciudadanas, ir a revolucionar todo lo necesario para construir los nuevos métodos y procesos organizativos en el territorio con todas las fuerzas para avanzar en la construcción del Estado Socialista.
- La sexta línea estratégica: Garantizar y promover la participación del Poder Popular para el Buen Gobierno.
- La atención a las nuevas prioridades del Sistema del 1x10 del Buen Gobierno: acceso al agua, infraestructura en salud, educación, gas, electricidad y telecomunicaciones.
- Objetivos
- Promover y desarrollar el Sistema de Formación para el Fortalecimiento del Poder Popular que no es más que el reconocimiento de una dinámica que configura el conjunto de relaciones e interacciones (sujetos, contextos y las organizaciones) que posibilitan y facilitan diversidad de conocimiento al Poder Popular.
- Consolidar un Sistema de Formación para el Fortalecimiento del Poder Popular, que genere la sinergia necesaria entre las diferentes propuestas formativas existentes para el desarrollo de programas de aprendizaje dirigidos a la construcción desde los territorios del Socialismo Bolivariano del Siglo XXI.
- Instalar un espacio institucional permanente (mesa o gabinete de formación) de coordinación y articulación de una ruta de trabajo de la formación para el fortalecimiento del Poder Popular y el abordaje comunal.
- Promover, acompañar, desarrollar programas y procesos de formación en diversas modalidades, presenciales y virtuales, que fortalezcan la capacidad de gestión del Poder Popular.
- Avanzar hacia la territorialización de la Escuela para el Fortalecimiento del Poder Popular.
- Concibe la formación desde la visión *robinsoniana*, como estrategia de acompañamiento integral en los territorios y no como tutelaje al Poder Popular.

- Contempla el diseño de contenidos diferenciados considerando las necesidades formativas y los contextos locales.
- Responde a las políticas públicas en materia de Poder Popular, Comunas y Movimientos Sociales
- Produce conocimientos de las condiciones objetivas y subjetivas de vida comunitaria a través de la Investigación-Acción-Participativa y Transformadora.
- Conformar equipos comunales capaces de sistematizar, divulgar y compartir sus experiencias participativas, organizativas y productivas.

Consolidar un Sistema de Formación para el Fortalecimiento del Poder Popular, que genere la sinergia necesaria entre las diferentes propuestas formativas existentes para el desarrollo de programas de aprendizaje dirigidos a la construcción desde los territorios del Socialismo Bolivariano del Siglo XXI.

- Impulsa redes locales, regionales, nacionales e internacionales de intercambio de saberes y experiencias, de cooperación productiva, científica y tecnológica.

Líneas políticas

1. La planificación pública y popular en conjunto con el método revolucionario de solución de problemas y la sistematización del Mapa de Soluciones, a través de la cartografía social y participativa de la Agenda Concreta de Acción (ACA), para obtener la agenda programática de necesidades del pueblo.
2. El proceso de elección y renovación de vocerías de los consejos comunales a nivel nacional.
3. El encadenamiento de las organizaciones socio-productivas en circuitos económicos comunales.
4. La consolidación de una Red de Formación e Investigación comunal para el intercambio de experiencias, donde las Comunas de vanguardia visibilicen sus acciones exitosas, que puedan ser emuladas por otras comunidades que cuenten con características similares.

5. El fortalecimiento del Sistema Comunal de Gestión de Servicios Públicos.

¿Quiénes Participan?

Se plantea que el Gabinete sea un espacio de articulación nacional con expresión a nivel estatal, a objeto de dinamizar la concreción de la política de formación en el territorio.

A nivel nacional, el Gabinete lo dirige el Viceministro de Sistema de Formación Comunal y Movimientos Sociales, y a nivel estatal lo dirige el Director del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales, siendo sus integrantes en cada instancia:

1. Escuela para el Fortalecimiento del Poder Popular (FEPFF).
2. Universidad Bolivariana de las Comunas (UBC).
3. Fundación Jóvenes del Barrio Antonio Cermeño.
4. Fundación Centro de Estudios Sobre Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana (FUNDACREDESA).
5. Responsables de formación de:
 - Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL).
 - Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDEMI).
 - Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOOP).
 - Servicio Fondo Nacional del Poder Popular (SAFONAPP).

Ahora bien, para aportar al fortalecimiento de capacidades de gestión del Poder Popular, es pertinente sumar otros actores en estos espacios de articulación, acompañamiento y formación a todos los niveles; por tanto, deben ser invitados a este espacio, entre otros actores, los organismos y entes en materia de gestión de servicios.

Equipos de Trabajo para el Sistema de Funcionamiento

Para darle vida orgánica al Gabinete, en esta primera etapa es preciso definir roles para los diferentes actores que hacen parte de él, a fin de avanzar de manera ordenada, sistemática y simultánea. Para ello se plantea la conformación de cinco equipos de trabajo:

1. **Equipo para la Gestión Formativa:** Este equipo lo coordina la Escuela para el Fortalecimiento del Poder Popular.

Se encarga de todo lo relacionado con el currículo / contenidos, facilitadores.

2. **Equipo para el Trabajo Orgánico:** Se encarga fundamentalmente de todo lo relacionado con la identificación del sujeto de atención y sus necesidades formativas. Lo coordina FUNDACOMUNAL.
3. **Equipo para el Diseño de la Ruta de Abordaje:** Se refiere a la identificación, priorización y diseño del despliegue y abordaje territorial en función de los criterios definidos por la política del Ministerio y el levantamiento de necesidades de acompañamiento y formación en los territorios. Este equipo lo coordina el Viceministerio del Sistema de Formación Comunal y Movimientos Sociales por ser instancia bisagra entre el Gabinete y el Ministerio.
4. **Equipo para el Seguimiento, Control y Acreditación:** Su labor estratégica está orientada a llevar el registro efectivo de las jornadas formativas realizadas, los participantes atendidos y el sistema de acreditación que corresponda según los criterios establecidos por el Gabinete para los diferentes procesos formativos. Lo coordina el Viceministerio del Sistema de Formación Comunal y Movimientos Sociales a través de la Dirección de Redes, en coordinación con la Oficina de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio y los responsables de sala de cada ente.

Ámbitos de Formación

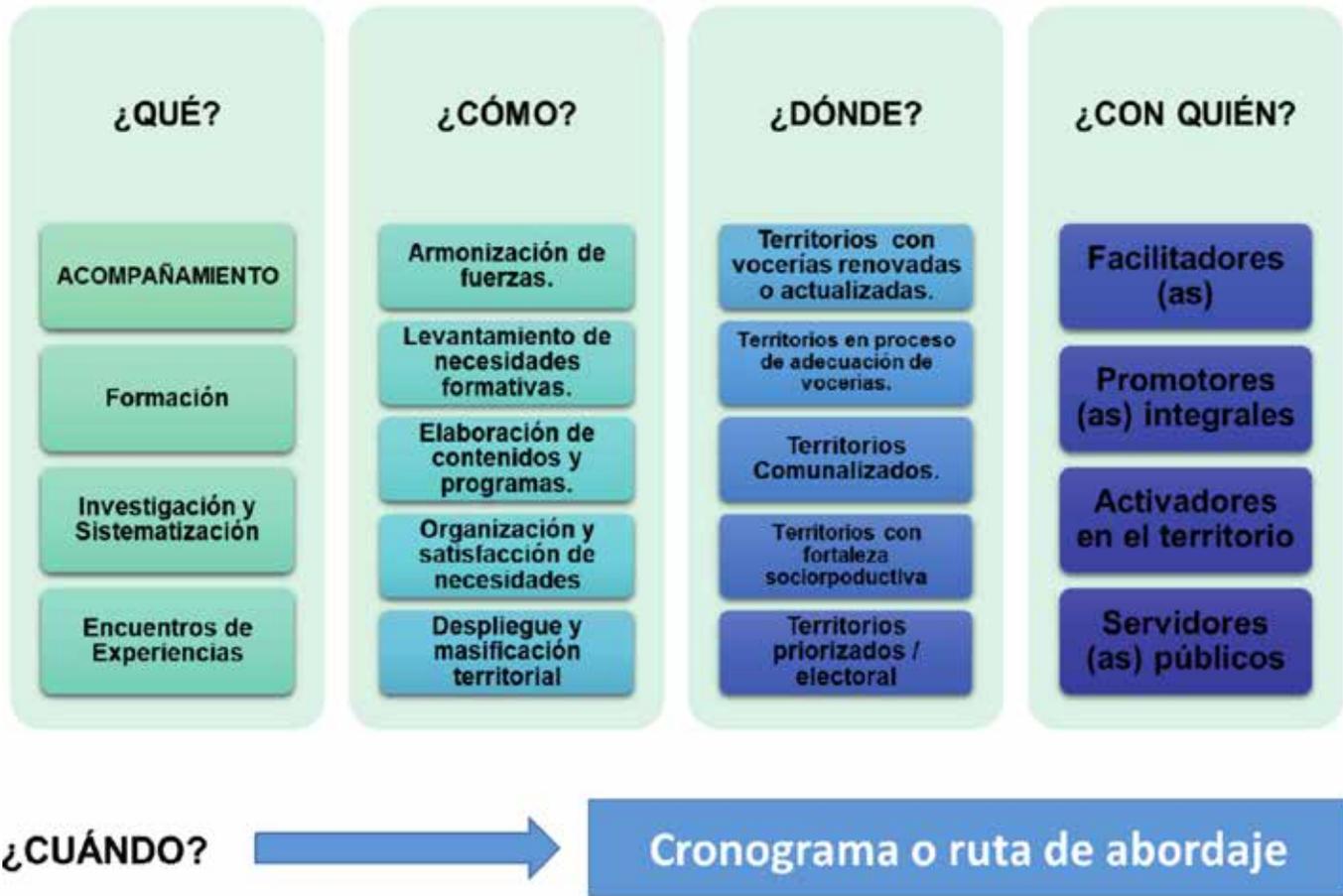
El Sistema debería desarrollar cuatro programas permanentes y simultáneos de formación, con sujetos distintos de aprendizaje y un componente común, a saber:

1. **Componente Común de Formación e investigación Sociopolítica:** dirigido a promover el sistemático análisis de la realidad, la comprensión del pensamiento y vigencia de la doctrina bolivariana, la concepción filosófica de Simón Rodríguez, el conocimiento del proceso histórico venezolano y latinoamericano.

En el marco de las alianzas y la articulación interinstitucional, se propone iniciar con las siguientes líneas de formación e investigación Geopolítica internacional, imperialismo y bloqueo.

- La concepción del modelo de democracia participativa y protagónica.
- La concepción de la educación popular y *robinsoniana*.
- Pensamiento del Comandante Chávez - Instituto de Altos Estudios del Pensamiento del Comandante Supremo Hugo Rafael Chávez Frías.

Criterios para la acción:



- Legado histórico y patrimonial del Libertador Simón Bolívar–Centro de Estudios Simón Bolívar.

Y en el ámbito investigativo las siguientes líneas:

- Comunalización tecno-agroecológica para la soberanía, innovación e invención científica del Maestro Pueblo como sujeto investigador/a comunero/a.
 - Modos de Producción Socialista y enfoques económicos comunales para el Buen Vivir.
 - Bienestar psicosocial, derechos humanos, salud colectiva y ecosocialismo.
 - Descolonización del poder, autogestión–cogestión en procesos emancipatorios y empoderamiento comunal.
- 2. Programa Permanente de Gestión Comunal:** Este programa está dirigido a los líderes y lideresas con responsabilidades de dirección en los consejos comunales y comunas, desarrollará contenidos dirigidos a fortalecer los conocimientos y habilidades necesarios para gestionar en los ámbitos de la planificación comunal, economía comunal, contraloría social, justicia comunal, ordenación y gestión del territo-

rio, como se contempla en los instrumentos jurídicos que rigen la materia. Entendiendo a la planificación como eje transversal de la gestión comunal se plantea avanzar a partir de alianzas para gestiones concretas en el territorio:

- Ciclo comunal y sistema de Leyes del Poder Popular.
 - El Plan de la Patria 2019-2025.
 - Planificación popular con el método revolucionario de solución de problemas, sistematización del Mapa de Soluciones a través de la Cartografía Social y Participativa, la Agenda Programática de Necesidades y la Agenda Concreta de Acción (ACA).
 - La construcción de la nueva geometría del poder.
 - Contraloría Social.
 - Sistema Comunal para Gestión del Agua.
 - Sistema Comunal para la Gestión del Servicio Eléctrico.
 - Sistema Comunal para la Gestión de las Telecomunicaciones.
- 3. Programa Permanente de Formación Socio productiva:** Este programa está dirigido a los líderes y lideresas con responsabilidades de dirección en las organizaciones socio

productivas que funcionan en el ámbito comunal. Sus contenidos están dirigidos a fortalecer los conocimientos y habilidades necesarias para gestionar la producción, distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios, bajo formas de propiedad social comunal. Así como el intercambio de saberes y tecnologías propias entre redes de productores comunales y en alianza con otras formas de producción de carácter público o privado.

En el marco de las alianzas y la articulación interinstitucional, se propone avanzar en dos líneas de trabajo. La primera, orientada al diseño del programa de formación en materia de economía comunal y la segunda, en el desarrollo de espacios de reflexión-acción a partir del hecho productivo para la sistematización de las experiencias piloto que se vienen atendiendo desde el Despacho del Viceministro de Economía Comunal.

4. Programa Permanente de Seguridad y Defensa del Territorio Nacional: Esta propuesta surge a partir de la necesidad de formar al liderazgo comunal para su efectivo cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Popular, para la ordenación y gestión del territorio, así como la eficaz integración a los Cuadrantes de Paz y demás planes de resguardo del territorio, ejecutados por la Milicia Bolivariana y demás órganos de seguridad del Estado.

Primeras Acciones

1. Instalación del Gabinete del Sistema de Formación para el Fortalecimiento del Poder Popular a nivel nacional.
2. Instalación de los Gabinetes Estadales del Sistema de Formación para el Fortalecimiento del Poder Popular.
3. Agrupar visiones y homologar métodos de trabajo.
4. Identificación de programas y propuestas de contenidos para la formación del Poder Popular.
5. Identificación y reconocimiento de los sujetos de atención de la política (servidores y organizaciones del Poder Popular).
6. Identificación de las capacidades institucionales (equipos estadales, facilitadores, espacios educativos y para la formación, acceso a tecnologías de la información, etc.).
7. Conformación de los equipos de trabajo para el sistema de funcionamiento.
8. Identificación, reconocimiento y promoción de las instancias y espacios comunales para la formación socialista en los territorios (Núcleos de formación y comités de educación)●

La Investigación Comunal: Hacia la Presencia del Poder Popular en la Comunalización de la Investigación².

ROBERTH CÓRDOVA CASIQUE³

Pongamos sin temor la piedra fundamental de la libertad suramericana; vacilar es perdersos.

Simón Bolívar
Sociedad Patriótica, 1811

Nosotros debemos territorializar los modelos (...) un plan sistémico, de creación de lo nuevo, como una red que vaya como una gigantesca telaraña cubriendo el territorio de lo nuevo.

Hugo Chávez Frías
Golpe de Timón, 2012

Pórtico

La Dirección General de Investigación Comunal y Movimientos Sociales, adscrita al despacho del Viceministerio de Sistema de Formación Comunal y Movimientos Sociales presenta el Plan Operativo Anual Nacional (POAN)⁴2023, desde un enfoque dialéctico, popular y emancipatorio, de gestión revolucionaria, bajo la doctrina bolivariana en los principios y valores declarados en el preámbulo de la Constitución de la República

Bolivariana de Venezuela (1999) y de los artículos que rigen el poder popular y la participación protagónica (Art. 62, Art. 70).

En la Ley Orgánica de las Comunas⁵ y sus preceptos en la materia: Art. 1, Art. 2, Art. 3, Art.10, Art. 12, Art.14; y, de las disposiciones en el Título II, Art. 5, Art. 6 y Art.7; el legado histórico del comandante Hugo Chávez Frías, el Plan de la Patria 2012-2019 y los cinco grandes Objetivos Históricos, que el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, instruye para la gestión 2019-2025.

² Aportes teórico-metodológicos del Plan Operativo de la Dirección de Investigación Comunal y Movimientos Sociales

³ Director General de Investigación Comunal y Movimientos Sociales; según Gaceta Oficial la República Bolivariana de Venezuela, N° 42751, de fecha 15 de febrero de 2023.

⁴ POAN, artículo 54, Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular en Venezuela.

⁵ Gaceta Oficial N° 6.011. extraordinario, 21 de diciembre de 2010.

Ley Plan de la Patria 2019-2025 y las 7 Líneas Estratégicas 2023

La Dirección General de Investigación Comunal, siguiendo los criterios políticos, ideológicos y estratégicos a las necesidades históricas del país, se enmarca en los objetivos históricos, nacionales y estratégicos, de la Ley Plan de la Patria, 2019-2025, hacia la vanguardia de procesos de transformación social, política y económica, para lo cual inscribe sus funciones y orientaciones en los siguientes objetivos:

Objetivo Histórico N° 2

Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad” para nuestro pueblo.

Objetivo Nacional N° 2.5

Consolidar y expandir el Poder Popular como componente estructural de una verdadera democracia socialista, a todos los niveles y como componente sustancial de todo el Estado y proceso revolucionario, a efectos de garantizar la irreversibilidad del proyecto bolivariano para la felicidad plena del pueblo.

Objetivo Estratégico N° 2.5.5

Consolidar la formación integral socialista, permanente y continua, en los diferentes procesos de socialización e intercambio de saberes del Poder Popular, fortaleciendo habilidades y estrategias para el ejercicio de lo público y el desarrollo sociocultural y productivo de las comunidades.

La política pública del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales está enmarcada en las 7 líneas de trabajo propuestas por el presidente de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro Moros:

1. Consolidar el crecimiento económico con igualdad:
Transformar las condiciones materiales a favor de la

equidad, la igualdad y la inclusión, produciendo riquezas para distribuirlas con justicia.

- 2. Expandir la protección social:** Consolidar el crecimiento económico, en función de mejorar los programas de protección a las Víctimas del Bloqueo y sectores más vulnerables para erradicar la pobreza.
- 3. Ampliar la presencia del Poder Popular:** Avivar la participación y el protagonismo de nuestro pueblo organizado. En la dimensión del socialismo en lo territorial, para la reactivación de la economía real y la repolitización positiva del país, para la construcción de soluciones reales.
- 4. Consolidar la seguridad integral de la nación y garantizar la justicia:** Fortalecer las buenas prácticas en materia de protección ciudadana, acorde con nuestra doctrina de seguridad ciudadana y territorial, en el contexto de la cultura de paz, cada vez más cercana al pueblo.
- 5. Consolidar y expandir el método del 1x10 del Buen Gobierno y las Bricomiles:** Esta línea se dirige a todos los servicios públicos, para garantizar la máxima eficiencia en la gestión.
- 6. Avanzar en la independencia integral y la descolonización de Venezuela:** Construir la independencia económica, tecnológica y cultural de nuestra Patria, bajo criterios nuevos, que rompan con la ideología colonial, teniendo como principal objetivo la Defensa del Territorio de la Guayana Esequiba.
- 7. Consolidar la Patria Grande:** Impulsar este nuevo momento estelar de resurgimiento de los gobiernos progresistas, a la vida de nuestra Patria Grande latinoamericana, frente a la gigantesca agresión imperialista y de agresión que vive nuestro continente.

En la Gestión de la Política Pública se asume la línea de trabajo N° 3 para el desarrollo de la comunalización de la investigación y, se incluye la línea 6, siendo la descolonización punto y círculo de los procesos emancipatorios en la nueva época de la Revolución Bolivariana hacia la ruta de construir el Socialismo Bolivariano del siglo XXI.

El Método para el Buen Gobierno en el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales.

- El método para el Buen Gobierno se expresa en los Ejes estratégico-sustantivos: Comunalizar medios para la Producción (Vida), Garantizar las Necesidades Básicas



Organigrama de la Dirección General de Investigación Comunal, adscrita al despacho del viceministerio de Sistema de Formación y Movimientos Sociales.

Familiares (Comida-ropa) y Asegurar las condiciones materiales comunitarias (Salud, educación, servicios). Para el logro de estos objetivos, el método del Buen Gobierno se enmarca en la premisa: Economía para la vida y sus componentes de acción: La democracia radical (movilizar, armonizar, organizar) y de Sistema de Gobierno Popular (gestionar, planificar, articular)⁶.

- **Economía para la vida:** Comunalizar medios para la producción, garantizar las necesidades familiares y asegurar las condiciones de vida comunitaria.
- **Sistema de gobierno popular:** Sistemas articulados de trabajo para el fortalecimiento del Poder Popular, ministerios, gobernaciones, alcaldías, Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). La construcción de planes comunales en el contexto de la Agenda Concreta de Acción (ACA) y Mapas de Soluciones en la planificación táctica; gestionar la territorialización de las políticas públicas para la protección social en las comunas, la gestión comunal de los servicios, la transferencia y visibilizarían de la gestión comunal.
- **Democracia radical:** Movilización permanente en los territorios, espíritu asambleario, armonización de las fuerzas y defensa de las banderas de lucha. Legitimación de vocerías e instancias de base, ajustar las leyes del Poder Popular y otras herramientas jurídico-administrativas.

Para el desarrollo del método punto y círculo nos planteamos fortalecer el ideario y la filosofía comunitaria y de los movimientos sociales empoderados de los saberes y conocimientos, en los ejes estratégicos y sus respectivas líneas de acción que presenta el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales.

La Dirección General de Investigación Comunal está conformada por dos áreas de trabajo que coordinan los programas y proyectos de investigación y, la socialización, intercambio y difusión de saberes, las cuales desarrollan estrategias, programas, planes, proyectos y metodologías de organización de la investigación en el territorio; así como, las dimensiones para la investigación y los tiempos de ejecución, bajo la premisa de la comunalización de la investigación: ¡Comuna o Nada!

- **Área de Programas y Proyectos de Investigación:** Desarrolla programas y proyectos de investigación, utilizando las experiencias obtenidas en el campo de las comunas y movimientos sociales, a fin de producir conocimientos necesarios para fortalecer la organización del Poder Popular.
- **Área de Socialización, Intercambio y Difusión de Saberes:** Desarrolla estrategias de difusión en el marco de los proyectos y programas del Sistema de Formación, mediante actividades y dispositivos de intercambio y difusión de saberes, a fin de asegurar la socialización del conocimiento

⁶ Plan Estratégico Nacional de las Comunas y los Movimientos Sociales 2023-2025, presentado Jorge Arreaza, Ministro del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, en el *I Encuentro Nacional de Directores Nacionales de Comunas y los Movimientos Sociales*. Caracas, 17 de febrero de 2023.

producido sobre el campo comunal y los movimientos sociales.⁷

Funciones de la Dirección General de Investigación Comunal y Movimientos Sociales

La Dirección General de Investigación Comunal y Movimientos Sociales tienen como objetivo político estratégico operativo: Diseñar políticas, programas y proyectos de investigación en el ámbito del Sistema de Formación Comunal y los Movimientos Sociales, según las siguientes funciones:

- **Dirigir** la formulación, implementación y ejecución de una política de investigación sobre el campo comunal y los movimientos sociales, articulada al Sistema Nacional de Formación de Comunas y Movimientos Sociales, a fin de generar instrumentos para el fortalecimiento del Poder Popular.
- **Diseñar** líneas de investigación sobre el campo comunal y los movimientos sociales, con el objeto generar conocimientos y fortalecer saberes populares en el ámbito de acción del sistema de formación.
- **Formular** los proyectos de investigación sobre el campo comunal y los movimientos sociales, a fin de fortalecer las políticas del Sistema Nacional de Formación de Comunas y Movimientos Sociales.
- **Promover** el desarrollo de políticas de cooperación, para apoyar las líneas de investigación sobre el campo comunal y los movimientos sociales, en conjunto con las instancias competentes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- **Ejecutar** políticas de divulgación y difusión de conocimientos y líneas de trabajo de dirección, a fin de la socialización del saber, en articulación con la Oficina de Gestión Comunicacional.
- **Impulsar** redes institucionales de producción de conocimiento para el desarrollo de líneas, proyectos y actividades de investigación sobre el campo comunal de los movimientos sociales, en articulación con los órganos y entes con competencia en materia de educación universitaria y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La Investigación Comunal y los Movimientos Sociales en el contexto de las 3R.Nets. Resistencia,

7 Organigrama de la Dirección General de Investigación Comunal, adscrita al despacho del viceministerio de Sistema de Formación y Movimientos Sociales.

Renacimiento, Revolucionar, Nueva Época de Transición al Socialismo.

En esta nueva época consolidar las bases materiales, espirituales, culturales, políticas y organizativas de las 3R.Nets., es la tarea política convocada por el presidente Nicolás Maduro, como primera línea en el *Congreso de la Nueva época en Venezuela*⁸, junto a la Agenda Concreta de Acciones (ACA), como política de Gobierno para la resistencia popular ante la agresión imperialista y la guerra económica con la cual, ha sido asediado el pueblo venezolano.

De la misma manera, se retoman los fundamentos filosóficos, políticos y estratégicos del histórico Primer Consejo de Ministros del presidente Hugo Chávez Frías (2012), referencia imprescindible que reúne los argumentos político-ideológicos que construyen el Socialismo Bolivariano desde la Comuna; por lo que esta Dirección General de Investigación Comunal, sintetiza *El Golpe de Timón*⁹ en 4 líneas maestras para la acción¹⁰:

1. Avanzar en la construcción de líneas de investigación en el marco conceptual del Socialismo Bolivariano
2. El modelo democrático comunal
3. La Crítica y auto-crítica
4. La eficacia de la gestión y el fortalecimiento del Poder Popular

La política de la Dirección General de Investigación Comunal se fundamentan en el impulso de la suprema felicidad social, como máxima bolivariana para comprender la comunalización de la investigación como parte del proceso de la triada dialéctica investigación-producción de saberes-divulgación, en el territorio de los investigadores e investigadoras comunales, escuelas populares de formación, comunidades de aprendizajes, movimientos sociales y universidades.

8 *Congreso de la Nueva Época en Venezuela 2022*, rumbo al 2030, consolidación del Socialismo Bolivariano; el presidente Nicolás Maduro lanza las 3R.Nets: «para renovar, refundar y cambiar todo lo que tenga que ser cambiado a favor del pueblo venezolano». Caracas, Teresa Carreño, 8 de agosto de 2022.

9 *Golpe de Timón*, Primer Consejo de Ministros del nuevo ciclo de la Revolución Bolivariana. Colección Claves, Ediciones Correo del Orinoco, Caracas, 2013.

10 Las 4 líneas maestras son elaboración propia bajo el método expositivo dialéctico, que sintetiza el Golpe de Timón. Autor: Profesor Roberth Córdova.

Metodología para la investigación comunal, producción de saberes y conocimientos.

El análisis de coyuntura inicial, situacional y de entorno, permitió la elaboración de los programas, planes y proyectos de investigación comunal para la nueva época, en la asunción de las directrices del Gobierno Bolivariano como las funciones intrínsecas a la Dirección General de Investigación Comunal a presentar:

- **Diseño de una política de investigación** acorde a los lineamientos generales y particulares de las políticas públicas en materia comunal.
- **Elaboración de 4 Líneas de investigación** que aporten epistemológicamente a la construcción del Socialismo Bolivariano del siglo XXI.
- **Propuesta de recreación e impulso de las redes de investigación** que generen productos de transformación para la revisión, rectificación y reimpulso del poder popular.
- **Ruta metodológica para la socialización de productos científico-técnicos e investigaciones**, con criterios que validen y modelen experiencias teórico-prácticas de las comunas en un ámbito regional, nacional e internacional.

La investigación en el ámbito de la comuna

La investigación en el ámbito de la comuna se concibe como un proceso que devela en la vida cotidiana capacidades polivalentes, desde metódicas de trabajos creativos, innovadores y transformadores de las realidades en situaciones concretas. La comuna es el territorio productor de saberes y conocimientos colectivos que desde el empoderamiento epistémico, genera las bases emancipadoras para el buen vivir comunal, el bienestar espiritual y material de sus integrantes y la mayor suma de felicidad comunal, siguiendo los principios éticos y morales del Libertador Simón Bolívar, el maestro Simón Rodríguez y nuestro comandante eterno Hugo Chávez Frías¹¹.

Redes de Investigación comunal

Desarrollar y visibilizar procesos investigativos en la comuna, conlleva a la creación de Redes de investiga-

dores con el método punto y círculo, participativos y protagónicos que contribuyan a crear y recrear constantemente conocimientos pertinentes y coherentes con el quehacer comunal y el proyecto político revolucionario.

Por lo tanto, los procesos investigativos son integrales, interdisciplinarios, multidisciplinarios, sistémicos, holísticos y cosmogónicos en la construcción colectiva de los saberes. Las experiencias investigativas se integran entre sí, desde características o vínculos en temas afines y/o ejes comunes de interés investigativo, constituyen líneas investigación en el ámbito de la comuna como núcleo productor de conocimientos. En tal sentido, a partir de las realidades en el territorio y en la dinámica propia de la Revolución Bolivariana en transformación permanente, se proponen cuatro líneas de investigación para la gestión 2023:

Líneas de Trabajo: Ampliar la presencia del poder popular y avanzar en la independencia integral y la descolonización de Venezuela.

Estrategia: Asumir la investigación desde la comuna como el espacio de construcción del socialismo Bolivariano del siglo XXI en el territorio.

Dimensiones para la investigación: socialismo en el territorio: en lo económico, político, social, ético y comunal.

Líneas de Investigación

- 1) Descolonización del poder, autogestión-cogestión en procesos emancipatorios y empoderamiento comunal.

Esta línea inscribe aspectos relacionados con el desmontaje del sistema capitalista desde el enfoque -sistema mundo-, que examina las desigualdades estructurales en el plano económico y social, para dar paso a una nueva visión desde las epistemologías latinoamericanas, caribeñas y suramericanas, en la propuesta epistémica de pensar desde nuestra América para dismantlar los procesos colonizadores y capitalistas y construir una cultura investigativa cónsona con los principios ético-ideológicos y políticos que construyen el Socialismo Bolivariano.

Para ello, la comuna debe generar procesos de concienciación, identificación y diagnóstico que generen criterios de interés comunal, indicadores o categorías de análisis

¹¹ Concepto de Investigación Comunal, elaboración propia por los investigadores: Lic. Roberth Córdova Casique, Dra. Mayanín González Gutiérrez y Dra. Maribel Prieto Hernández.

que le permitan diseñar y desarrollar proyectos de investigación que viabilicen procesos contrapuestos a los colonizadores y, generar nuevos procesos de gestión pública en cualquier área del conocimiento científico y ámbito de acción comunal para transformar la realidad en situaciones concretas.

Objetivos:

- 1.1 Registrar, líneas, planes, programas y proyectos que estén desarrollando los comuneros y comuneras en materia de investigación.
- 1.2 Integrar las líneas de investigación de la Dirección General de Investigación con las líneas que se estén desarrollando en los entes adscritos al Viceministerio de Formación Comunal y Movimientos Sociales.
- 1.3 Consolidar la primera etapa de la red inter-institucional y comunal de investigación y el primer anillo de producción de conocimiento.
- 1.4 Generar criterios para la validez de la investigación comunal de calidad transformadora.

2) Comunalización tecno-agroecológica para la soberanía, innovación e invención científica del Maestro Pueblo como sujeto investigador comunero.

Esta línea de investigación tiene como propósito hacer investigación *in situ* en los procesos tecnológicos que se desarrollan en toda la cadena de producción agroecológica, desde la siembra de rubros agroalimentarios estratégicos, cosecha, procesamiento, distribución y consumo, incluyendo materiales, herramientas, maquinaria e infraestructura requerida, con la activación del Mapa de Soluciones, desde situaciones concretas de la realidad tomando como premisa la creatividad, la innovación e invención.

Objetivos:

- 2.1 Identificar núcleos o centros de investigación desde las experiencias particulares de los comuneros y comuneras.
- 2.2 Construir espacios de investigación comunal desde los comités y la Red de investigación comunal
- 2.3 Formalizar los comités de investigación comuneros y comuneras de la Patria.

3) Modos de Producción Socialista y enfoques económicos comunales para el Buen Vivir.

Los criterios económicos para la vida deben ser estudiados desde enfoques alternativos, tomando en cuenta premisas socialistas y modos de producción en la generación de la riqueza distribuida equitativamente; por lo que el objeto de estudio de la investigación en el territorio, se desarrolla en el plano metodológicos desde el análisis de coyuntura o diagnósticos socio productivos, enfatizando en los modos de producción socialista, cónsonos al proceso revolucionario comunal.

Objetivos:

- 3.1 Identificar experiencias investigativas de gestión institucional y comunal para las diferentes secciones de la revista ¡COMUNA YA!
- 3.2 Impulsar procesos de investigación en la vida comunal para la socialización del conocimiento en diferentes formatos de difusión masiva.
- 3.3 Activar estrategias de motivación en la investigación comunal para la socialización del conocimiento a través de publicaciones periódicas y colecciones de libros y biografía comunal.

4) Bienestar psicosocial, derechos humanos, salud colectiva y ecosocialismo.

La finalidad de esta línea es estudiar modos, procesos y situaciones vinculadas a la salud psicosocial, físico-mental y espiritual del pueblo en comuna, fundamentado en los derechos individuales y colectivos del Buen Vivir en la acción cotidiana del vivir viviendo. Investigar sobre los componentes que alimentan sanamente al ser humano, mental y físicamente, impulsa «el modelo económico productivo ecosocialista, basado en una relación armónica entre el hombre y la naturaleza, que garantice el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales», tal lo declara el Gran Objetivo Histórico N° 5 del Plan de la Patria¹².

Objetivos:

¹² Gran Objetivo Histórico N° 5. Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana, p. 135. Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación. 2013-2019. Ediciones Correo del Orinoco, Caracas, 2013.

- 4.1 Registrar líneas, planes, programas y proyectos que estén desarrollando en materia de investigación en los diferentes entes y viceministerios adscritos.
- 4.2 Articular estrategias para la cogestión política en investigación desde los viceministerios adscritos al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales.
- 4.3 Consolidar la primera etapa de la red inter-institucional de investigación y el primer anillo de producción de conocimiento en la comunalización de la investigación.
- 4.4 Generar criterios para la validez de experiencias positivas en la investigación comunal de acción transformadora y revolucionaria.

Acciones programadas para la ejecución de la política en materia de investigación comunal:

- Registro General de las investigaciones desarrolladas por los comuneros y las comuneras y los entes adscritos que tributen a las líneas de investigación de esta Dirección y del despacho del Viceministerio Sistema de Formación Comunal y Movimientos Sociales.
- Diseñar la metodología de recolección de la información en materia de Investigación comunal.
- Organizar el *I Encuentro Nacional de Investigadores Comuneros y Comuneras de la Patria*.
- Propiciar una consulta nacional sobre criterios de validez e indicadores de los proyectos de investigación comunal
- Articular con los Centros de Estudios e investigación en las universidades para registrar los núcleos que están haciendo investigación en el ámbito comunal, hacia la expansión de la red de investigación comunal.
- Conformar Mesas de Trabajo e Investigación Comunal con los viceministerios, los directores nacionales, comuneros y entes adscritos para la validación de las líneas de investigación en el contexto de las 3R.Nets.
- Lanzamiento del *I Concurso de Investigación y Sistematización de Experiencias comunales*.
- Difundir los saberes y conocimientos producto de las investigaciones comunales en publicaciones periódicas y formato libro digital y físico●

La Universidad Bolivariana de las Comunas: Hacia la Utopía Concreta.

WILLIAM CAPÓ¹³

La Universidad Bolivariana de las Comunas (UBC) es un proyecto político-educativo-universitario cuyo propósito es acompañar a comuneras y comuneros en el camino hacia nuestra utopía concreta: el fortalecimiento del Poder Popular y la construcción del Estado Comunal y el Socialismo Bolivariano. Fue creada mediante Decreto Presidencial N° 3833, publicado en la Gaceta Oficial N° 6453 de fecha 25 de abril de 2019. Pero, ¿cómo podemos definir o describir a la Universidad Bolivariana de las Comunas? Son muchas las cosas que podemos decir al respecto, ensayaremos en este artículo algunas de ellas.

En esencia es una universidad experimental y especializada en la triada epistemológica Poder Popular, Comuna y Socialismo Bolivariano, lo que la convierte en un instrumento fundamental para la construcción de la sociedad socialista comunal. Para llevar a cabo su misión asume un modelo de educación popular liberadora, experimental e innovadora al servicio del Poder Popular, inserta en el territorio comunal, de donde se nutre para el desarrollo de su gestión política educativa.

La UBC es el epicentro de un entramado de alianzas estratégicas y tácticas (locales, estatales, nacionales e internacionales) para la gestión del conocimiento en Poder Popular, Comuna y Socialismo Bolivariano. Como parte del Sistema Nacional de Formación Comunal, es instrumento al servicio de la operacionalización de una política educativa universitaria del Gobierno revolucionario, la cual pretende la formación de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con las transformaciones

estructurales del país y con la capacidad de contribuir con dichas transformaciones en todos los ámbitos de la vida nacional: político, económico, social, cultural, ambiental, internacional, entre otros.

Desde esta perspectiva se concibe como un sistema educativo universitario, de carácter nacional y experimental, dedicada a la formación integral (político-ideológica, científico-técnica y ético-moral) de cuadros profesionales y técnicos como sujetos para la transformación histórica de la sociedad, a través del desarrollo de procesos de aprendizaje, producción y socialización de conocimientos con y desde la práctica de la gestión comunal en los diversos ámbitos de actuación del Poder Popular.

La UBC es un sistema abierto, flexible y dinámico de formación integral continua de voceros y voceras del Poder Popular en y desde: a) Las experiencias y realidades presentes en el territorio comunal y b) El desarrollo de la gestión comunal; respondiendo a las demandas que la construcción del Estado Comunal Socialista exige desde las particularidades del territorio comunal y desde una visión o perspectiva estratégica nacional. Su modelo educativo liberador reconoce como fuente primaria del saber la experiencia y práctica comunales, elevándolas como bases fundamentales para la producción de conocimientos y tecnología comunal.

El modelo educativo de la UBC responde a un enfoque de la educación que vincula, desde la crítica y autocrítica revolucionaria y la acción transformadora, el estudio de los contenidos políticos-ideológicos, científico-técnicos y éticos-morales con la realidad y experiencias de los y las participantes, mediante procesos de problematización, dialogicidad y diálogo entre la teoría y la práctica, y la teoría y la realidad; favoreciendo el desarrollo de

¹³ Investigador y profesor universitario. Vicerrector Académico de la Universidad Bolivariana de las Comunas (UBC).



una conciencia crítica, de clase, de pueblo, socialista. Parafraseando a Simón Rodríguez diríamos: Para construir el socialismo necesitamos socialistas, para construir el Estado Comunal Socialista necesitamos comuneros y comuneras socialistas.

Cada experiencia educativa universitaria comunal se convierte en fuente de conocimiento, pues estas experiencias serán sistematizadas para generar teoría política y educativa, que permitan profundizar en el desarrollo de éstas y continuar avanzando como universidad del pueblo y en la construcción del Socialismo Bolivariano. En tal sentido, la UBC promueve un proceso permanente de reflexión crítica, política y teórica, sobre el modelo de gestión y desarrollo comunal y desde la perspectiva robinsoniana de la toparquía, la originalidad y la descolonización.

Para la UBC, su modelo de educación liberadora se caracteriza por desarrollar programas y proyectos que transformen la realidad; para ello tendrá siempre presente que la revolución educativa no puede partir de la reproducción de la superestructura del sistema educativo capitalista, ni mucho menos dejarse absorber por ésta, pues si en algo es experto el sistema capitalista, es en metabolizar y aprovechar para sí las iniciativas y logros que como Revolución podamos impulsar y alcanzar.

Las comuneras y comuneros del país cuentan con un instrumento de autoformación colectiva, integral y permanente, para acompañarles desde la formación, investigación y gestión del conocimiento, en el camino que lleva al desarrollo endógeno integral, sustentable y sostenible de sus territorios comunales.

Para la UBC los procesos de formación de pregrado y estudios avanzados deben tener como base fundamental el diseño y ejecución de proyectos vinculados con la gestión comunal en el marco del Plan de la Patria Comunal o Plan de Desarrollo Comunal, así como la sistematización de las experiencias de gestión de dichos proyectos y de las diversas experiencias comunales.

Sin lugar a dudas, a través de su propuesta política-educativa contribuirá activamente con la soberanía científico-tecnológica de la nación, a través del estudio, la creación intelectual e innovación y el trabajo creador en múltiples campos del conocimiento con base en el desarrollo de la gestión comunal desde los ámbitos de actuación del Poder Popular.●

Universidad Comunal *versus* Ciencia Ciudadana.

SERGIO TEIJERO PÁEZ¹⁴

Introducción

La nueva universidad latinoamericana y caribeña con tendencia a la comunalización debe abrirse a la sociedad utilizando sus sectores, recursos y necesidades, como materia prima en los procesos de creación de la ciencia, en la aplicación tecnológica y en la formación de los recursos humanos. Se requiere de una universidad que forme técnicos, profesionales, científicos, académicos e investigadores, que compitan más allá de las fronteras de los diferentes países.

Este tipo de universidad está llamada a impulsar la formación de nuevas expresiones de sociedad, cultura, relaciones sociales, globalidad, movimientos y cambios locales intensos, que la lleve a formar profesionales integrales dentro de un proceso continuo, permanente y participativo, que desarrolle armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano, a fin de lograr su realización plena en la sociedad.

Por ello, se requiere impulsar un debate sobre el carácter de los cambios que deben darse para caminar hacia una nueva sociedad contra hegemónica, que se oponga al clásico modelo capitalista donde predominan como valores la burocracia, el minimalismo, la corrupción y la indolencia, pasando al desarrollo de los valores socialistas de libertad, igualdad y solidaridad.

En la República Bolivariana de Venezuela la oposición al clásico modelo hegemónico capitalista se expresa al trazarse como objetivo supremo refundar la nación

venezolana, cimentando sus raíces en la implementación de valores emergentes y principios humanista, propio de la corriente socialista, tomando como base el ideal bolivariano. Todo ello, buscando la Suprema Felicidad Social, como un estado en el cual todas las ciudadanas y ciudadanos se vean realmente incluidos, exista una armonía entre unos y otros, igualdad de oportunidades para adquirir vivienda, empleo, acceso a la salud, buena educación y un desarrollo íntegro, para poder vivir y adaptarse plenamente en un mismo entorno, desvaneciendo la exclusión de personas, las clases sociales y jerarquías, dejando atrás el prototipo de superioridad que tienen los altos niveles sociales y recordando que todos somos iguales ante la sociedad.

Este objetivo supremo de refundar la república se pone de manifiesto con la llegada al poder en el año 1998 del Comandante Hugo Chávez Frías, cuando fue convocado el pueblo a la Asamblea Nacional Constituyente, con el propósito de elaborar una nueva Carta Magna, que le diera sentido de pertenencia a la palabra democracia, convirtiéndola en gobierno y poder del pueblo y para el pueblo. La redacción de dicha Carta Magna fue culminada y promulgada en 1999, una vez sometida a referéndum, convirtiéndose en el actual texto de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV)¹⁵ abriendo un capítulo inédito en la historia venezolana, creándose nuevas formas de participación ciudadana directa en los asuntos públicos, colocando

14 Profesor Titular, doctor en Educación. Universidad Central de Venezuela / UNEXCA.

15 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Con la Enmienda N° 1, sancionada por la Asamblea Nacional el 14/1/2009, aprobada por el Pueblo Soberano en Referéndum Constitucional el 15/2/2009 y promulgada por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, 19 de febrero, 2009.

en segundo plano los mecanismos de representación o participación indirecta.

La democracia representativa pasa a ser democracia participativa y protagónica, estableciéndose el derecho de todos los ciudadanos a participar en todos los asuntos públicos y en todos los niveles de gobierno. La Carta Magna en su preámbulo establece el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado «de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para esta y las futuras generaciones»¹⁶.

Igualmente, en su artículo 6 establece que «el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades políticas que la componen es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables»¹⁷. De esta manera, el Estado está obligado a reformular su relación con los ciudadanos, para darle la mayor participación posible en las decisiones que emanan del propio Estado.

En tal sentido, el Comandante Hugo Chávez en su programa *Aló Presidente*, el 4 de septiembre de 2009, indicó que nuestro llamado a la discusión debe ser sobre la creación del socialismo del siglo XXI, el cual debe fundamentarse en la moral de la solidaridad y en que todos somos hermanos. Esta nueva visión socialista se vio reflejada cuando el pueblo hace valer la voluntad de la Carta Magna, organizándose en consejos comunales y comunas, para unir esfuerzos y alcanzar beneficios colectivos, convirtiéndose en núcleos transformadores del poder individual en Poder Popular. Esto permite darle fuerza a las siete grandes directrices reflejadas en el Proyecto Nacional Simón Bolívar, siendo la de mayor incidencia en la participación ciudadana y el desarrollo integral del ser humano, que expresa:

(...) la suprema felicidad social, como la necesidad de construir una nueva sociedad de incluidos; un nuevo modelo social productivo, socialista, humanista y endógeno, para la vida del ciudadano común; así como la democracia protagónica revolucionaria, que busca

consolidar la organización social, transformándola en fuerza colectiva para reforzar la independencia y la libertad¹⁸.

En el *Aló Presidente* 351, el Comandante Chávez instó a afianzar un nuevo modelo productivo, cuando llamó a: consolidar los consejos comunales y las comunas para empoderar el poder popular y afianzar la construcción del modelo socialista en el país. Agregando que: la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, la Ley Orgánica del Poder Popular y la Ley Orgánica de las Comunas, son instrumentos para dar personalidad jurídica a los espacios de organización popular desde lo territorial. Señaló además, que las comunas y los consejos comunales son el territorio donde se va a construir el socialismo. La Comuna, como célula y núcleo territorial, debe establecerse además para la construcción de una nueva sociedad, que garantice el bienestar humano y afiance valores socialistas, que contrarresten el consumismo y el individualismo. Tiene que conformarse como la nueva hegemonía en el régimen de propiedad social de los medios de producción, las tierras, las máquinas, el capital, el trabajo, la tecnología, las relaciones de trabajo, todo eso tiene que ir funcionando de otra manera. Las comunas deben trascender lo local, lo nacional e internacional como nuevo sistema para conformar el estado social y el poder constituyente popular¹⁹.

Comunidad y espacio público comunal

Se entiende por comunidad el espacio de construcción de intersubjetividad²⁰. Es la red de relaciones de apoyo mutuo²¹. Es la instancia superadora de lo individual acumulado o repetido²². Es una localidad o grupo relacional que por una parte hace referencia a un barrio, una ciudad o a un área rural determinada y por otra

16 *Opera Cit.*, p. 1.

17 *Opera Cit.*, p.2.

18 Plan para la Gestión Bolivariana Socialista 2007-2013. Propuesta del Candidato de la Patria Comandante Hugo Chávez. Proyecto Nacional Simón Bolívar, Primer Plan Socialista PPS-2007-2013, Caracas, 2007.

19 Hugo Chávez (2010). *Aló Presidente* 351. Plaza Bolívar. Caracas, 7 de febrero de 2010.

20 G. Lo Biondo (1999). *Algunos elementos del aporte de Bernard Lonergan a la política*. En: Scanonne, J y Santuc V. (comp.) *Lo político en América Latina*. Editorial: Bonum. Buenos Aires, p. 281-302.

21 Seymour Sarason (1974). *The psychological sense of community: prospects for a community psychology*. San Francisco: Jossey Bass.

22 Amalio Blanco Abarca (1988). *La psicología comunitaria, una nueva utopía para final del siglo XX*. En: Martín González, A, Chacón Fuertes, F y Martínez García, M. *Psicología Comunitaria*. Madrid: Editorial Visor.

a las relaciones interpersonales que van más allá de la geografía²³.

Por su parte, el espacio público comunal tradicionalmente se asocia con el Estado, pero actualmente está vinculado a la participación ciudadana y comunitaria debido a la importancia que tiene el ciudadano dentro de los procesos de toma y ejecución de decisiones en una democracia participativa y protagónica. Este espacio público comunal es el entorno de deliberación y actuación colectiva de los ciudadanos, preocupados por los asuntos de la comunidad, que va más allá de la esfera política y que se entiende como el comportamiento de la sociedad organizada con un doble propósito: espacio formal, para las instituciones; así como, informal, para la sociedad civil, que permite la comunicación entre los miembros de la comunidad²⁴. Es el espacio que da respuesta a la demanda de la comunidad como vigencia del estado de derecho o como parte de una cultura política, donde se comporta como « (...) un espacio de lo público, entendido como el mundo en común, como espacio de aparición y como patrimonio o herencia institucional»²⁵.

En el siglo XXI, en América Latina y particularmente en la República Bolivariana de Venezuela, los barrios, municipios y estados, han crecido de manera acelerada y desproporcionada ocasionando, que en espacios pequeños se produzca una acumulación de personas con diversidad cultural. Además, la llegada de poblaciones migrante de estados rurales y países vecinos, ha creado nuevos barrios y superpoblado los existentes, modificando el concepto de comunidad en el tiempo. Esto se suma a la existencia en los espacios públicos de personas con distintas costumbres y formas de vida, que en ocasiones tratan de imponer su modo de comportarse y vivir.

Ahora bien, frente a estas situaciones se impone la necesidad de recuperar la comunidad como espacio de relaciones cara a cara, donde lo importante es lo público, lo comunitario, lo que concierne a todos y al

interés común. Donde se requiere abordar la solución de los problemas existentes en beneficio de la sociedad. Es por ello, que se impone la necesidad de ver la comunidad como el espacio donde prevalece la reciprocidad entre los ciudadanos, donde está presente el compromiso entre un grupo de personas, a quienes las une el deber de ser miembros de esa comunidad y trabajar por el bienestar de ella²⁶.

Consejos comunales y comunas

Según el artículo 2 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales:

Los consejos comunales en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social²⁷.

Según la Ley Orgánica de los Consejos Comuna²⁸ la organización, funcionamiento y acción de los consejos comunales se rige por los principios y valores de participación, corresponsabilidad, democracia, identidad nacional, libre debate de las ideas, celeridad, coordinación, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas, honestidad, bien común, humanismo, territorialidad, colectivismo, eficacia, eficiencia, ética, responsabilidad social, control social, libertad, equidad, justicia, trabajo voluntario, igualdad social y de género.

Esto permite establecer la base sociopolítica del socialismo, consolidando un nuevo modelo político, social, cultural y económico.

23 Isidro Maya Jariego (2004). Sentido de comunidad y potenciación comunitaria. En: Revista: Apuntes de Psicología, Vol. 22, N° 2, p. 187-211. Colegio oficial de Psicología de Andalucía Occidental, Universidad de Sevilla.

24 Horacio Quiroga (1996). Esfera pública, política y ciudadanía. En: Revista Internacional de Filosofía Política 7. UNED-Universidad Autónoma Metropolitana. Barcelona, p. 141-158.

25 Nora Rabotnikof (1993). Lo público y sus problemas: notas para una reconsideración. En Revista RIFP 2. UNED- Universidad Autónoma Metropolitana. Barcelona, p. 75-98.

26 Roberto Esposito (2003). *Communitas. Origen y destino de la comunidad e Immunitas. Protección y negación de la vida.* Buenos Aires: Amorrortu.

27 Ley Orgánica de los Consejos Comunales. Gaceta Oficial No 39335, de la República Bolivariana de Venezuela. Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, Caracas, 28 de octubre, 2009.

28 *Opera Cit.*, p.4.

Según el artículo 5 de la Ley Orgánica de las Comunas:

La comuna es un espacio socialista que, como entidad local, es definida por la integración de comunidades vecinas con una memoria histórica compartida, rasgos culturales, usos y costumbres, que se reconocen en el territorio que ocupan y en las actividades productivas que le sirven de sustento, y sobre el cual ejercen los principios de soberanía y participación protagónica como expresión del Poder Popular, en concordancia con un régimen de producción social y el modelo de desarrollo endógeno y sustentable, contemplado en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación²⁹.

En tal sentido, la comuna tiene como propósito fundamental edificar el Estado comunal a través de la promoción, impulso y desarrollo de la participación protagónica y corresponsable de los ciudadanos y ciudadanas en la gestión de las políticas públicas, propiciando la conformación y el ejercicio del autogobierno por parte de las comunidades organizadas. Todo ello, a través de la planificación del desarrollo social y económico; la formulación de proyectos; la elaboración y ejecución presupuestaria; la administración y gestión de las competencias y servicios, que le sean transferidos a través del proceso de descentralización; así como, la construcción de un sistema de producción, distribución, intercambio y consumo de la propiedad social y la disposición de medios alternativos de justicia para la convivencia y la paz comunal, como tránsito hacia la sociedad socialista, democrática, de equidad y justicia social.

Saberes del pueblo y la Ciencia Ciudadana

La comuna requiere formar a sus ciudadanos para la solución de los problemas mediante la ejecución de proyectos comunitarios, donde se ponga de manifiesto los saberes comunales del pueblo a través de la ciencia ciudadana, como el compromiso de la ciudadanía en general de participar en actividades de investigación científica, contribuyendo activamente a la ciencia, ya

sea con su esfuerzo intelectual, su experiencia o con sus herramientas y recursos³⁰.

Puede ser vista como un modo de contribución al propio conocimiento científico, a través de la participación de ciudadanos voluntarios y capacitados, que generalmente no son especialistas en el tema a investigar, pero que contribuyen con su colaboración a la solución de las interrogantes planteadas en los estudios científicos. Los ciudadanos aportan los datos y las instalaciones, para que los investigadores puedan delinear el trabajo a realizar, plantean nuevas preguntas, participan en la búsqueda de soluciones, construyendo una nueva cultura científica participativa. Esto le aporta valor al trabajo de los investigadores, así como le permite a los ciudadanos crear nuevas habilidades y una mayor comprensión del trabajo científico, dando como resultado mejoras en las interacciones ciencia-sociedad-política, facilitando una investigación más democrática, basada en la evidencia y la toma de decisiones informada³¹.

Importancia de la Ciencia Ciudadana

La Ciencia ciudadana fortalece la relación universidad comunal-comuna socialista. Los proyectos permiten que el público, mediante la experiencia propia, comprenda la forma en que se conducen las investigaciones científicas, así como se constituyen en una alianza entre los científicos y la ciudadanía, ya que ambos forman un gran equipo de trabajo. Adicionalmente, los participantes descubren que el proceso de hacer ciencia, surge de la observación, de los métodos para la toma de datos y de las reflexiones o conclusiones a que estos conducen³².

Por otra parte, la ciudadanía entrenada adecuadamente desde la educación formal o no formal, contribuye en la recolección de datos, pudiendo completar investigaciones guiadas por los científicos; la práctica puede significar una herramienta muy útil para

29 Ley Orgánica de las Comunas. Gaceta Oficial No. 6.011 Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela. Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, Caracas, 13 diciembre, 2010.

30 Eduardo Navarrete, Yo Científico, Tú Científico, Todos Científicos: La Tendencia De La Ciencia Comunitaria Y Ciencia Ciudadana. Redencuentro, 2017.

31 Sergio Teijero, Existe la ciencia comunitaria. ¿Mito o realidad? En Revista ARA MACAO. Vol. 2, N° 2, Chacao, Miranda, 2019.

32 SOCIENTIZE. Green Paper on Citizen Science for Europe. Towards a Better Society of Empowered Citizens and Enhanced Research. Comisión Europea, p. 52, 2014. Disponible en: <https://ec.europa.eu/digital-agenda/en/news/green-paper-citizen-science-europe-towards-societyempowered-citizens-and-enhanced-research-0> (consultado el 05 de octubre de 2022).

la formación de conocimientos y habilidades en la ciudadanía, contribuyendo al cambio de actitud y aptitud hacia la ciencia y el medio ambiente que promueve la educación ambiental.

10 principios de la ciencia ciudadana

1. Los proyectos involucran activamente a los ciudadanos en tareas científicas, que generan nuevos conocimientos o una mejor comprensión de los ya existentes.
2. Se produce un resultado científico nuevo.
3. Científicos y ciudadanos se benefician de la participación.
4. Científicos y ciudadanos participan de todas las etapas del proceso.
5. Científicos y ciudadanos participan y reciben información de todas las etapas del proceso.
6. Los proyectos se constituyen en una investigación como cualquier otra que hay que considerar y controlar.
7. Los datos y resultados de los proyectos deben ser públicos en formato de acceso abierto.
8. Ciudadanos y científicos deben ser reconocidos en los resultados y publicaciones de los proyectos.
9. Los programas deben evaluarse por su producción científica, la calidad de los datos, la experiencia de los participantes y el impacto social y político.
10. Los líderes deben tener en cuenta los aspectos legales, éticos, de derecho de autor y la propiedad intelectual³³.

Para poner en práctica los principios de la ciencia ciudadana la comunidad necesita vincularse con la universidad para juntos, académicos, científicos universitarios y comuneros, materializar los saberes comunitarios que dicha ciencia encierra. Al mismo tiempo, los ciudadanos brindan sus saberes a la universidad mediante la participación en los proyectos comunitarios, donde ofrecen sus espacios y saberes para que dicha universidad ponga en práctica soluciones para contribuir a la *Suprema Felicidad Social*.

En esa relación la universidad como unidad productora de conocimiento científico, interactúa con los ciudadanos agrupados en consejos comunales y comunas; brindándole soluciones hacia proyectos socio productivos, de transferencia inmediata, de superación, así como socialización adaptadas a sus necesidades.

Universidad comunal y su relación con la comuna

Cuando nos referimos a las tendencias actuales que avanzan hacia la comunalización de los espacios universitarios vemos como en la universidad del siglo XX las actividades de extensión eran consideradas como una función, que representaba el vínculo entre la universidad y la sociedad, que imponía un elemento integrador y dinamizador, en el que ambas se enriquecían mutuamente. Esto permitía a la universidad, además de ejercer docencia e investigación, centrar su accionar en el eje cultural. Sin embargo, la universidad del siglo XXI centra sus funciones en la docencia, investigación y extensión, pero su tradicional rol de productora y reproductora de conocimiento científico se extiende más allá, para convertirse en un espacio de interacción social para los sujetos que conviven en ella y en la comunidad. O sea, la universidad comunal del siglo XXI se interesa por formar ciudadanos, como tanques pensantes creadores y productores de conocimiento científico, pero al mismo tiempo extiende sus tentáculos para colocar esos tanques pensantes y sus conocimientos al servicio de la solución de los problemas comunitarios. Igualmente, toma de la comunidad los saberes populares comunitarios y los espacios donde desarrollar experiencias útiles para ambos: comunidad y universidad.

Lo anterior permite ubicar a la universidad del siglo XXI como una institución social de referencia para los sujetos que viven y realizan su vida cotidiana dentro de ella. Al mismo tiempo, que se relaciona con su entorno donde potencialmente viven una parte de los futuros estudiantes, profesores, personal administrativo y obrero, con el fin de apoyar la formación ciudadana y participar en los procesos socio-productivos inherentes a la sociedad. En tal sentido, se convierte en la unidad productora de conocimiento científico, que traslada dichos conocimientos a la sociedad y que forma ciudadanos pensantes que contribuyan al desarrollo de dicha sociedad.

Por lo tanto, el nuevo rol de esa universidad del siglo XXI pensada como universidad comunal, pasa necesariamente por conocer e interactuar con ese entorno, para brindarle soluciones de superación y socialización adaptadas a sus necesidades. Esto implica considerar a la universidad del siglo XXI no sólo como un lugar de creación, construcción y transferencia de saberes, sino como un espacio comunal de socialización y formación

33 CITEZEN SCIENCE. Diez principios de ciencia ciudadana. European Association, 2015.

ciudadana verdaderamente efectivo. Un espacio donde se reciban los saberes ciudadanos y se haga ciencia para la solución de los problemas de la ciudadanía, con la participación de los propios ciudadanos. Es por ello, que la universidad comunal, resultado de la comunalización del espacio universitario, juega un rol protagónico fundamental en las relaciones con la comunidad de la cual forma parte.

Conclusiones

La relación entre la universidad comunal y la comunidad permitirá:

1. Desarrollar de manera conjunta la vida universitaria con la comunitaria permitiendo que la universidad fije su mirada no solo en la vida intramuros sino extramuros.
2. Hacer uso de los saberes ciudadanos y la ciencia ciudadana a favor del desarrollo de las relaciones universidad comunal-comunidad.
3. Valorar las necesidades de formación de los ciudadanos que habitan en la comunidad manteniendo su rol de democratización del saber, basado en la construcción social del conocimiento.
4. Mantener el estudio y construcción del análisis situacional permanente que permita conocer a fondo a la comunidad.
5. Conservar los recursos disponibles actualizados de la comunidad y la universidad comunal para que estén accesible para su consulta por todos sus miembros.
6. Sistematizar los cursos de capacitación para los miembros de la comunidad orientados a satisfacer las necesidades comunitarias.
7. Normalizar la creación y orientación de proyectos comunitarios donde participen estudiantes, profesores, investigadores, científicos y miembros de la comunidad.
8. Reglamentar la creación y desarrollo de publicaciones conjuntas, participación en eventos científicos, congresos, simposios, entre otras, reconociendo tanto la participación de los miembros de la comunidad como de la universidad comunal •

Bibliografía

Blanco Abarca, Amalio, La psicología comunitaria, una nueva utopía para final del siglo XX. En Martín González, A, Chacón Fuertes, F y Martínez García, M. Psicología Comunitaria. Madrid: Editorial: Visor, 1998.

- Chávez, Hugo, *Aló Presidente* 351. Plaza Bolívar. Caracas, 7 de febrero, 2010.
- Citezen Science, Diez principios de ciencia ciudadana. European Association. 2015.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).
- Esposito, Roberto, *Communitas. Origen y destino de la comunidad e Immunitas. Protección y negación de la vida.* Buenos Aires, Amorrortu, 2003.
- Maya Jariego, Isidro. *Sentido de comunidad y potenciación comunitaria. Revista Apuntes de Psicología*, Vol. 22, N° 2, p. 187-211. Colegio oficial de Psicología de Andalucía Occidental- Universidad de Sevilla, 2004.
- Navarrete, Eduardo, *Yo Científico, Tú Científico, Todos Científicos: La Tendencia de La Ciencia Comunitaria y la Ciencia Ciudadana.* Redencuentro, 2017.
- Ley Orgánica de los Consejos Comunales. Gaceta Oficial No 39335, 28 de octubre, 2009.
- Ley Orgánica de las Comunas, Gaceta Oficial No. 6.011 Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela. 13 de diciembre, 2010.
- Lo Biondo, G, Algunos elementos del aporte de Bernard Lonergan a la política. En: Scanonne, J y Santuc V. (comp.) *Lo político en América Latina.* Editorial: Bonum. Bs. As, pags. 281-302, 1999.
- Plan para la Gestión Bolivariana Socialista 2007-2013. Propuesta del Candidato de la Patria Comandante Hugo Chávez. Proyecto Nacional Simón Bolívar, Primer Plan Socialista PPS-2007-2013, 2007.
- Quiroga, Horacio, *Esfera pública, política y ciudadanía.* En *Revista Internacional de Filosofía Política* 7. UNED-Universidad Autónoma Metropolitana. Barcelona, 1996.
- Rabotnikof, Nora. *Lo público y sus problemas: notas para una reconsideración.* Revista RIFP 2. UNED. Barcelona, 1993.
- Sarason, Seymour, *The psychological sense of community: prospects for a community psychology.* San Francisco: Jossey Bass, 1974.
- Socientize "Green Paper on Citizen Science for Europe. Towards a Better Society of Empowered Citizens and Enhanced Research", Comisión Europea, 2014. <https://ec.europa.eu/digital-agenda/en/news/green-paper-citizen-science-europe-towards-societyempowered-citizens-and-enhanced-research-0>
- Teijero, Sergio. *Existe la ciencia comunitaria. ¿Mito o realidad?* Revista: ARA MACAO. Vol. 2. N° 2. CCLPGSURO. Chacao. Miranda, 2019.

Impulso de las comunas y sus instancias de autogobierno³⁴

Desde el Viceministerio de Comunas y Movimientos Sociales (VCYMS) se han impulsado los siguientes aspectos significativos en virtud de impulsar y fortalecer el desarrollo de los procesos organizativos que coadyuvan a la consolidación de las Comunas y sus instancias de autogobierno:

1. Se desarrollaron mecanismos de sistematización de procesos en el marco de la caracterización de las Comunas generando una data descriptiva y una ficha representativa por cada Comuna, en aras de establecer un método de identificación y archivo de nuestras Comunas organizadas
2. en el territorio. En este proceso, se han caracterizado 105 comunas consolidadas con experiencias afirmativas en gestión comunal, de las cuales 28 son rurales, 34 urbanas y 43 suburbanas o mixtas. Estos registros se han compartido y articulado con atenciones en algunos de estos territorios en las diferentes áreas del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales.
3. Se ejecutaron despliegues programados que generaron acompañamiento a veinticinco (25) comunas en cinco (05) estados, a saber: Apure (03), Bolívar (04), Cojedes (01), Distrito Capital (01), Falcón (11) y Miranda (05), promoviendo su organización y la constitución de las instancias



34 Colectivo del Despacho del Viceministro de Comunas y Movimientos Sociales (VCYMS).

de autogobierno, organizaciones de base del Poder Popular por parte del equipo de la dirección del Despacho del Viceministro de Comunas y Movimientos Sociales VCYMS, realizando además las caracterizaciones correspondientes de cada territorio.

4. Se han caracterizado 17 tipos de Movimientos Sociales Populares venezolanos, que totalizan 210 organizaciones sociales y populares que hacen vida y participan en sinergia dentro de las Comunas y Consejos Comunales.
5. Los equipos estadales han acompañado y reportado un total de 741 actividades que han impactado de manera directa a 48.568 personas, de ellas, 280 han sido acompañamiento político- técnico- jurídico que tributan a la consolidación de las Comunas y la constitución de sus instancias de autogobierno, vinculando a 18.942 personas. Asimismo, los equipos han participado en 13 videoconferencias con 311 personas, se han incorporado a 87 procesos formativos del Poder Popular, con la participación de 4.656 personas y se han acompañado otras 361 actividades en el marco político, económico comunal, social y cultural donde han participado un total de 24.659 personas.
6. Producto de los distintos acompañamientos realizados por los equipos estadales para la conformación y renovación de las instancias de autogobierno, este trimestre se han conformado instancias de autogobierno en 104 Comunas con un total de 624 instancias de autogobierno constituidas.
7. En el marco del Plan Integral de Atención a las Víctimas de la Guerra Económica como contraofensiva ante las agresiones imperialistas que afectaron la vida cotidiana de las y los venezolanos, afectando la garantía de los Derechos Humanos fundamentales, el VCYMS se ha sumado a cinco (05) atenciones en los estados Amazonas, La Guaira, Guárico, Cojedes y Falcón, articulados con la Vicepresidencia Social, para brindar protección integral al pueblo venezolano en materia de alimentación, salud, y educación en el propio territorio, como modelo inédito de organización y respuesta que suma la voluntad patriota de mujeres y hombres que, organizados en un tejido social del Poder Popular, apuntan al combate permanente de los efectos nocivos de una guerra multiforme que ha pretendido, sin ningún miramiento, arrebatarle a los venezolanos sus derecho a la paz y a la soberanía.
8. El Viceministro para las Comunas y los Movimientos Sociales, Fernando Rodríguez, ha atendido de manera diferenciada, mediante despliegues, en este trimestre a 8 territorios con un total 45 organizaciones de base del Poder

Popular (14 Comunas y 31 Consejos Comunales) en los estados Sucre, Cojedes, Miranda y Distrito Capital.



En el marco del Plan Integral de Atención a las Víctimas de la Guerra Económica como contraofensiva ante las agresiones imperialistas que afectaron la vida cotidiana del pueblo venezolano, [...] el VCYMS, se ha articulado con la Vicepresidencia Social, para brindar protección integral al pueblo venezolano [...]



Taller de Formación *Internacionalismo Afrodescendiente*³⁵.

Entre el 8 y el 9 de septiembre se llevó a cabo el taller de Formación de *Internacionalismo Afrodescendiente*, en la ciudad de Caracas, en el cual se implementó un contenido programático desarrollado por la Dirección General de Movimientos Sociales y acreditado por la Universidad Bolivariana de las Comunas (UBC), antes adscritos al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales; de igual forma contamos con la colaboración del Instituto Simón Bolívar para la Paz y la Solidaridad entre los Pueblos (ISB), y de la Escuela Robinsoniana del Frente Francisco de Miranda.

El taller fue concebido para las y los jóvenes afrodescendientes de Venezuela, con militancia y que hacen vida en comunidades afrovenezolanas. El objetivo estratégico definido en esta formación, fue coadyuvar a construir una sociedad más consciente y proactiva de los problemas que suceden en el mundo; entendiendo que, la lucha afrodescendiente en Venezuela no está al margen del resto de las luchas de los hermanos y hermanas afrodescendientes de otras naciones.

La idea subyace en el marco constitucional, al avanzar en planteamientos como la creación de una comunidad de naciones que defiendan los intereses económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales de la región. De igual forma, se inscribe en el objetivo de nuestro Ministerio, de apoyar el fortalecimiento de las capacidades de nuestros movimientos y organizaciones sociales y populares que acompañan y luchan por la consecución de los objetivos planteados en nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el Plan de la Patria 2019-2025.

En este taller se contó con importantes facilitadores como el Director del Centro de Saberes Africanos y Caribeños, Reinaldo Bolívar; Sacha Llorenti, Secretario Ejecutivo de la ALBA- TCP; Carlos Ron, Presidente del Instituto Simón Bolívar para la Paz y la Solidaridad entre los Pueblos; Mayerling Colmenares, Directora General de la Oficina de Integración y Asuntos Internacionales de este Ministerio, la Diputada Casimira Monasterio, entre otros líderes y lideresas afrovenezolanas, militantes internacionalistas que nos acompañan en nuestra lucha desde nuestro país, diplomáticos y diplomáticas venezolanos y venezolanas con experiencia importante en diversos ámbitos, que compartieron con los y las participantes sobre la defensa, hermandad y solidaridad entre los pueblos, ofrecer una visión de la política internacional venezolana.

El taller fue concebido para las y los jóvenes afrodescendientes de Venezuela, con militancia y que hacen vida en comunidades afrovenezolanas.

El objetivo estratégico definido en esta formación, fue coadyuvar a construir una sociedad más consciente y proactiva de los problemas que suceden en el mundo

35 Colectivo del despacho del Viceministro de Comunas y Movimientos Sociales (VCYMS).

Circuitos Económicos Comunales: Economía para la Vida³⁶.

El Presidente Nicolás Maduro Moros ha llamado al pueblo venezolano a una *Nueva Etapa de Transición al Socialismo*, como respuesta a la necesidad de avanzar en las tareas estratégicas de la Revolución Bolivariana partiendo de las nuevas y difíciles condiciones en las que se encuentra nuestra economía.

Estas nuevas condiciones están determinadas por el asedio político y económico que ha sufrido Venezuela al menos, desde el año 2014, fecha en la que inicia un bloqueo criminal impulsado por el Gobierno estadounidense, y que a la fecha acumula más de 400 medidas coercitivas y unilaterales, que produjeron la disminución de un 99% del ingreso nacional. Este contexto ha exigido a la Revolución Bolivariana cambiar radicalmente las políticas económicas para reflotar la economía sin abandonar el segundo objetivo de nuestro Plan de la Patria 2019-2025:

Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar “la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política” para nuestro pueblo.

Desde el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales (MPPCMS), como ente responsable de las políticas dirigidas a las comunas, consejos comunales y organizaciones socio productivas comunales, siendo coherentes con el contexto y con el objetivo de construir el Estado Comunal como base de nuestro socialismo, se ha diseñado una política que busca desarrollar modos de producción comunales que estén centrados en el valor de uso, en la reproducción social de la vida, bajo la forma de *Circuitos Económicos Comunales* que logren el encadenamiento de la producción comunal de materias primas, con medios propios

Principios de un circuito económico comunal

comuna
o nada

1. Reproducción de la vida comunitaria



2. Poder asambleario

3. Gestión comunal eficiente

36 Colectivo del Despacho del Viceministro de Economía Comunal y Movimientos Sociales (VECYMS).

para la conservación, el procesamiento y la transformación, que permitan la distribución directa en el punto y círculo de los territorios comunales.

Los Circuitos Económicos Comunales (CEC) tienen como objetivo central organizar y planificar la producción comunal para satisfacer necesidades concretas de las comunidades bajo un esquema de autosuficiencia comunal, fortaleciendo el tejido orgánico y consolidando la propiedad social sobre los medios y factores de producción a través del reimpulso de las Empresas de Propiedad Social, los cuales se fundamentan en tres principios para la acción:

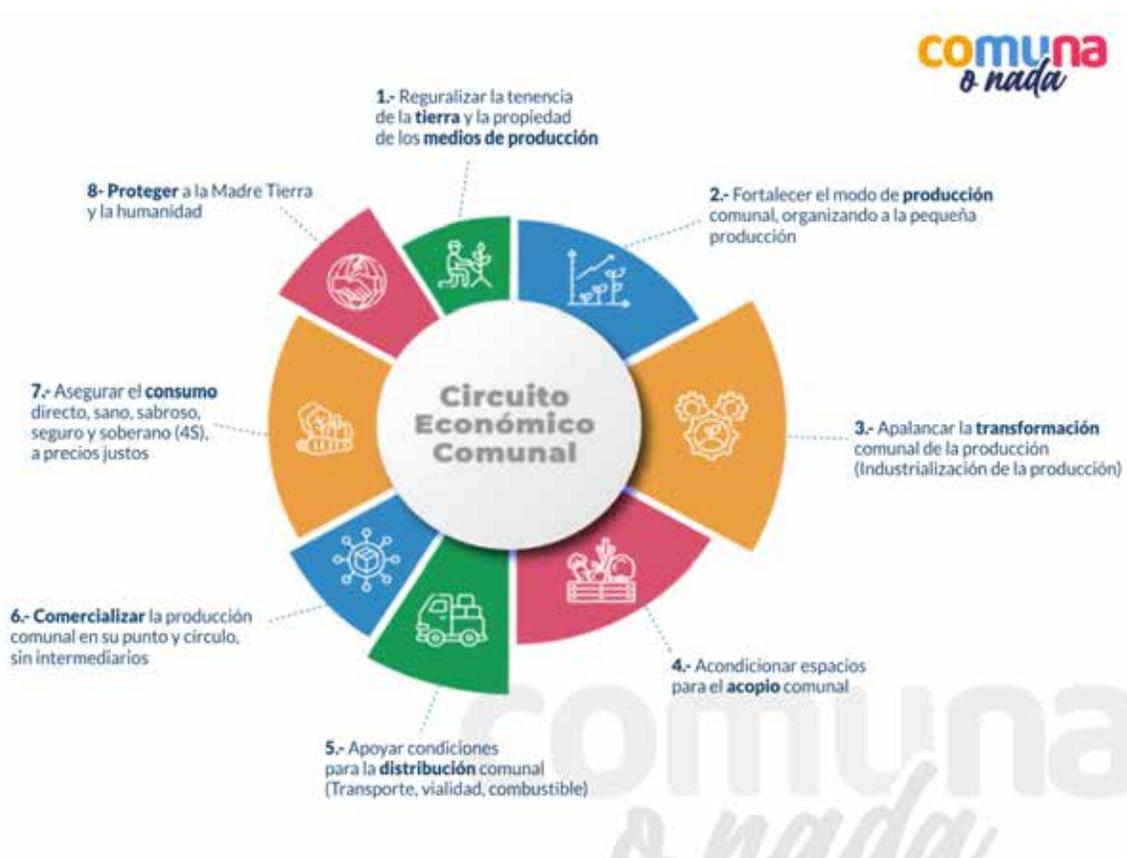
1. **Reproducción de la vida comunitaria:** orienta la producción de bienes y servicios de uso, así como la creación de tres (3) fondos internos, un fondo para la Gestión Productiva; otro para el Apoyo a los productores y productoras; y otro para la Reinversión Social. Partiendo de lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal (LOSEC).
2. **Poder asambleario:** todas las acciones y decisiones que se tomen en los CEC deben ser consultadas y validadas por las Asambleas de Ciudadanos y Ciudadanas, los parlamentos comunales o asambleas del Poder Popular según corresponda. Garantizando que los CEC no sustituyan a las instancias organizativas del Poder Popular, sino que se

impulsen a partir de la participación activa y protagónica de las comunidades.

3. **Gestión comunal eficiente:** los CEC deben promover la activación de comités comunales y constituir una Mesa de Planificación compuesta por vocerías de todos los actores que componen los circuitos, garantizando el seguimiento, la distribución de tareas y la planificación coherente con base en los Planes de Desarrollo Comunitarios, las Agendas Concretas de Acción y los Mapas de Soluciones.

Los CEC se constituyen como la base para el desarrollo de la nueva política económica comunal impulsada por el Gobierno nacional, garantizando que los recursos financieros y no financieros que se destinen a las instancias del Poder Popular cumplan con el objetivo de mejorar las condiciones concretas de vida del pueblo venezolano y demostrar que la vida en Comuna, la vida pensada en colectivo, es mejor que la vida puesta en manos de las lógicas capitalistas que han llevado al mundo a una profunda desigualdad.

Hace 10 años, un 20 de octubre de 2012, el Comandante Chávez lanzaba aquella frase que dejaba clara la visión estratégica que debía guiar las acciones del Gobierno Bolivariano para la construcción de nuestro socialismo. Hoy, a una década del *Golpe de Timón*, seguimos gritando con fuerza ¡Comuna o Nada!•



Las Granjas Escuelas Integrales Productivas³⁷.

Contexto

El programa de Granjas Escuelas Integrales Productivas se inscribe en los momentos de RESISTENCIA, RENACER y REVOLUCIONAR aplicadas en el ámbito productivo y educativo en la escala comunal. Se identifica como una oportunidad para desarrollar una política estable que permita vincular a las Comunas y los CLAP, que se constituyen ya como espacios productivos con la educación.

Las Granjas Escuelas Integrales se conforman entonces en un catalizador para el empoderamiento de las Comunas mediante una cogestión del servicio educativo garantizando su pleno disfrute como derecho y el fortalecimiento de la capacidad productiva bajo una perspectiva de integración educación-trabajo o, en otras palabras, de integración de formación y producción, específicamente en el campo agroproductivo, con un modelo que se inscribe en el ámbito de la agricultura sostenible y ecológica, pues permite un mejor aprovechamiento del balance energético y contribuye en forma armónica al balance alimenticio de las familias y las comunidades.

Objetivo: Orientar y elevar las capacidades de producción agrícola y pecuaria, promoviendo el procesamiento de dicha producción por parte de las comunidades, reforzando la cultura productiva integral de los CLAP, los consejos comunales y de las otras organizaciones comunales de producción, con participación de maestros y maestras del pueblo, campesinos y campesinas en conjunto con asesores y asesoras técnicas, con lo que

se contribuye a la soberanía alimentaria, la protección de las familias y la conformación de un movimiento popular productivo.

Horizonte de Desarrollo Estratégico:

Las Granjas Escuelas Integrales Productivas se desarrollan bajo un modelo agropecuario y agroindustrial con menos dependencia tecnológica externa, con capacidad de garantizar la alimentación de las comunidades cercanas (Resistencia), incorporando el conocimiento de maestras y maestros pueblos (Renacer) y promoviendo la conformación de circuitos integrados de economía comunal (Revolucionar).

En el desarrollo de las Granjas Escuelas Integrales Productivas se toma en consideración tanto las condiciones específicas del entorno geográfico, como los elementos de la cultura productiva de la población, son un sistema abierto pues genera vínculos con la comunidad para quien produce sus productos y desde la comunidad de donde acoge a aprendices.

37 Colectivo del Despacho del Viceministro de Economía Comunal y Movimientos Sociales (VECYMS).

Planes Especiales comunales y la consolidación de las comunas y sus instancias de autogobierno³⁸.

Delta Amacuro: Potencialidad organizativa y económica comunal en la confección para la vida.

El equipo estatal de Comunas se ha sumado con entusiasmo a la política económica comunal identificando la productividad agrícola y pesquera como gran potencial del territorio, aunque uno de los nudos críticos de esta dinámica económica es la falta de embarcaciones tanto para el acompañamiento a las comunidades por parte del equipo territorial como para la extracción de cosechas por parte de las Organizaciones Socioprodutivas agrícolas, desde las zonas fluviales a tierra firme donde está la mayor población urbana.

Otra de las potencialidades de Delta Amacuro es la confección textil, por ello se activó el Plan Textil Comunal, constituyéndose una mesa de planificación en Tucupita en la que participan cinco núcleos de producción de las comunas: *Tierra y Hombres Libres*, *Alexis Marcano*, *Arañeros De Chávez*, *Antonio José de Sucre* y *Pioneros del Imataca*. Todas ellas agrupan a 30 Organizaciones Socioprodutivas, (UPF, EPSDC, Cooperativas y emprendimientos) de confección que impulsan 98 productoras de los municipios Tucupita y Casacoima.

El esfuerzo de estas organizaciones, constituidas mayoritariamente por mujeres, ha permitido identificar la población escolar más vulnerable de sus ámbitos comunales. Esta información aunada a la capacidad de producción de cada una de sus empresas, les ha permitido definir una meta de piezas a confeccionar, por ello se proponen la meta 25 mil piezas y distribuir al menos

10 mil combos de uniformes escolares en sus territorios comunales.

Como un primer impulso económico para el inicio de su actividad productiva, estos núcleos están incluidos en el Plan de Mantenimiento Textil para la refacción y acondicionamiento de 110 máquinas del parque industrial comunal (29 caseras, 26 Overlock, 23 rectas industrial y 12 rectas dobles, 8 collareras, 1 gomera y 6 cortadoras, 4 bordadoras y 1 cañonera), la adquisición de insumos y pequeñas herramientas necesarias para el funcionamiento de dicha maquinaria y la ejecución de pequeñas refacciones para el acondicionamiento de sus espacios de labor.

Esta fuerza productiva de las empresas comunales de confección traspasa fronteras, por ello, desde el estado Bolívar, el Plan Obrero de SIDOR se propone incorporar a la UPF Confecciones Los Manacales (Comuna Pioneros de Imataca, Municipio Casacoima) al punto y círculo del plan textil de producción de sus uniformes laborales y deportivos.

El trabajo organizado de las empresas comunales textiles de Delta Amacuro está orientado al abastecimiento de sus comunidades y no para la acumulación del capital, por ello decimos que confeccionan para la vida.

Consolidación de las comunas y sus instancias de autogobierno.

En este espacio dejamos como ejemplo para las comunidades las siguientes experiencias de un pueblo que lucha por satisfacer las necesidades de su gente a través de la autogestión y con la ayuda de Gobierno Bolivariano:

38 Colectivo del despacho del Viceministro de Comunas y Movimientos Sociales (VCYMS).



Experiencia No. 1

El Consejo Comunal La Enriquera en Marcha, parroquia Guanare, municipio Guanare, estado Portuguesa. Ejecutó con éxito el proyecto: *Ampliación y Rehabilitación de la Red Eléctrica en el Barrio La Enriquera, parte alta del Municipio Guanare, Estado Portuguesa*, con la participación de la comunidad y entes del poder público con competencia en el área. El proyecto benefició a 620 familias de la comunidad: *La Enriquera en Marcha*.



Experiencia No. 2

Se ejecutó con éxito el proyecto denominado *Perforación de Pozo Artesanal*, lo que permitió dar respuesta a la demanda de agua del sector, obra emprendida por el Consejo Comunal Sabaneta Avanza Unida, ubicado en la parroquia Santa Rosalía de Palermo, municipio El Hatillo, estado Miranda. Proyecto que vino a fortalecer y articular los niveles de participación de la comunidad y los diferentes comités que la conforman. El financiamiento se obtuvo a través del CFG, beneficiando a 231 familias en la comunidad.



Experiencia No. 3

Proyecto ubicado en el sector La Plazuela, parroquia Cruz Carrillo, municipio Trujillo del estado Trujillo, por iniciativa del consejo comunal, La Plazuela Parte Alta, a través de asambleas de ciudadanos y ciudadanas a fin de impulsar la *Recuperación y Mejoramiento de la Plaza Turística La Plazuela*, sector la plazuela parte alta, contribuyendo al rescate y activación de un nuevo espacio de interés turístico dentro del municipio ●



A blue-tinted portrait of a middle-aged man with short dark hair, smiling broadly. He is wearing a dark suit jacket, a white shirt, and a dark tie. The background is a dark blue gradient with faint, light-colored circular patterns.

REVISTA
comuna
¡Ya!

El futuro de nuestro país son las comunas
¡Comuna o nada!